



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 1962

NUM. 17.861

## PODER EJECUTIVO

### Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Ing. Juan Milla Bermúdez  
Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

#### ORDENES DE PAGO

Mes de marzo de 1959.

Nº 2595.—L. 1.849.65, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 2596.—L. 2 420 00, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de Equipo Pesado Lys Torres.

Nº 2597.—L. 80.00 a favor de Imprenta y Encuadernación Bulnes, valor del material de oficina suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento Administrativo (Sección Contaduría).

Nº 2598.—L. 40.50, a favor de Servicio Aéreo de Honduras, S. A., valor de un pasaje de Tegucigalpa a San Pedro Sula y regreso, a favor de Alfredo E. Reina, empleado de la Dirección General de Caminos, como Jefe de la Zona Norte y Occidente.

Nº 2601.—L. 170.00, a favor de Emilio E. Handal, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Construcción.

Nº 2602.—L. 1.344.48, a favor de Casa Uhler, S. A., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 2603.—L. 2.00, a favor de Emilio E. Handal, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento Administrativo.

Nº 2604.—L. 27.50, a favor de Jorge J. Larach y Cía., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del edificio de la Dirección.

Nº 2605.—L. 38.00, a favor de Emilio E. Handal, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección

General de Caminos, para servicio del Departamento de Mantenimiento.

Nº 2606.—L. 21.37, a favor de Jorge J. Larach y Cía., valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en la oficina del señor Director.

Nº 2607.—L. 11.00, a favor de Jorge J. Larach y Cía., valor del material suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento de Estudio y Planificación.

Nº 2608.—L. 34 00, a favor de Jorge J. Larach y Cía., valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Mantenimiento.

Nº 2611.—L. 2.00, a favor de Oviedo y Rush, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento de Mantenimiento.

Nº 2612.—L. 120.00, a favor de Alfredo Campos Marcó, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento Administrativo.

Nº 2613.—L. 130.00, a favor de López y Cía., valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Sección de Suministros.

Nº 2615.—L. 1 719.42 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de enero y segunda de febrero por gastos del Departamento de Mantenimiento.

Nº 2616.—L. 1.000.00, a favor de los Ingenieros Carlos Ramírez de Arellano y Héctor Larros Carrillo, valor que se les paga a cuenta del trabajo efectuado según informe presentado a la Dirección General de Caminos y de conformidad con el Contrato suscrito entre dichos Ingenieros y la Dirección, el 6 de junio de 1957.

## CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones  
Ordenes de Pago correspondientes Marzo de 1959.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 2558 al 2614, inclusive—Agosto de 1962.

AVISOS

### Secretaría de Educación Pública

Acuerdo Nº 2558

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de agosto del presente año, a la Profesora Ileana de Argueta, Catedrática interina de Estudios Sociales del Primer Curso Sección "H" del Ciclo Común de Cultura General de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Alicia Nieto Pineda, que goza de licencia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Nº 2617.—L. 7.690 12, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de marzo, por gastos del Mantenimiento de Carreteras

Nº 2618.—L. 5.881.55 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena del mes de marzo, por gastos en el Mejoramiento Carretera del Norte.

Nº 2619.—L. 51.00, a favor de Miguel Angel Zelaya, valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento Administrativo.

Nº 2620.—L. 574.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de marzo, por gastos en el estudio de Carreteras.

Nº 2622.—L. 17.304.49, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de marzo, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

Acuerdo Nº 2559

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de septiembre próximo, la Pensión de Jubilación de (L. 105.00) ciento cinco lempiras mensuales, que había sido concedida al Profesor Concepción Amador Varela, del Departamento de Olancha, autorizada en Acuerdo Nº 94 de fecha 10 de enero del año en curso. Se cancela en vista de que el interesado falleció.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2560

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 1874 de fecha 22 de junio del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria a favor del joven Wilfredo Armando Izaguirre Santos, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2561

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 2056 de fecha 5 de julio del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana, a favor del joven José Rolando Sarmiento, en el sentido de incluir la asignatura de Matemáticas del Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana, la que por un error no fue consignada en el acuerdo en mención.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2562

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 659 de fecha 28 de febrero del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor de la señorita Marta Nely Castillo Meza, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Hist. de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 2563

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 2028 de fecha 3 de julio del año en

curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor de la señorita Diana Santos Lozano, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales, Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2564

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1926 de fecha 27 de junio del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favor del joven Raúl Barahona López, en el sentido de que se amplie el mencionado acuerdo al Ciclo Diversificado de Educación Comercial, así: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Idioma Nacional, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2565

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticinco de mayo del año en curso, por la señorita Amalia Castillo, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Secretariado Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios, debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Pri-

## A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio deberán presentar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Matemáticas, Inglés, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2566

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del 1° de septiembre próximo, la renuncia interpuesta por el Dr. Hermán E. Planas, quien había sido nombrado Odontólogo de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, en Acuerdo N° 35 de fecha 3 de enero del año en curso. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2567

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Patronato Pro-Construcción de la Escuela de Jutiapa, Municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, en la forma que sigue:

Señor Miguel Antonio Cruz y Cruz, Presidente.

Señor Camilo Sánchez Núñez, Tesorero.

Señor José Angel Sosa, Fiscal. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2568

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, al Profesor Víctor Manuel Matute, Secretario de la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco, Atlántida, en sustitución del Profesor Hernán López Zelaya.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de haber prestado sus servicios como Secretario y Catedrático de la misma Escuela. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2569

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha primero de agosto del año en curso, por la Señorita Marta Yolanda Ortíz, estudiante y vecina de la ciudad de Choluteca, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Secretariado Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia de estudios se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por Tanto: El Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2570

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar oficialmente, la Escuela Nocturna "Ramón Rosa", de

la ciudad de La Ceiba, en la que se imparte la Enseñanza Primaria. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2571

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1954, de fecha 28 de junio del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor del joven Oswaldo Manrique Valle S., en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2572

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1742, de fecha 11 de junio del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; a favor del joven Jesús Emilio Mejía, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales, Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2573

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veintiocho de ju-

nio del presente año, por la señora Margarita Vidal de Rosales, en su calidad de Directora del Instituto "María Regina", de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, contraída a pedir se autorice al Instituto ya mencionado para que imparta la cultura correspondiente al Ciclo Diversificado, en las especialidades de Bachillerato, Magisterio y Secretariado Comercial, lo mismo que "un Curso de Ciencia", para la carrera de Enfermería;

Resulta: Que se ha oído el dictamen de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que, en la ciudad de La Ceiba, funcionan cuatro Institutos de Educación Media, y en el Municipio de San Francisco, cercano de la misma ciudad, la Escuela Normal Mixta, que el Instituto "Manuel Bonilla", es semioficial, la Escuela Normal de San Francisco es oficial, por lo que estos últimos merecen y requieren del Estado todo apoyo, incluso en garantizarse la integridad de los cursos que comprenden; que nuestra legislación educativa en vigencia no comprende estudios preparativos para la carrera de Enfermería;

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

1 - Autorizar a partir del próximo año lectivo, la enseñanza de estudios de Secretariado Comercial;

2 - Denegar la solicitud en lo referente a los estudios de Bachillerato y Magisterio, lo mismo al "Curso de Ciencias", que en ejercicio del derecho de libertad de enseñanza, puede establecer sin autorización especial. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2574

Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 2398 de fecha 20 de diciembre de 1960 en el cual se aprobó el Plan de Estudios del Departamento de Profesionalización, Sección de Educación Media de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, en el sentido de que en donde dice: "Biología y Química", deberá leerse: "Ciencias Naturales", tantas veces como se encuentre repetida tal designación. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2575  
Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1962.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Dejar sin efecto los Acuerdos Nos. 937 y 1023 de fechas 2 y 9 de abril del presente año, en los

que se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Oriente", de la ciudad de Danlí, El Paraíso.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2576  
Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1962.  
El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Oriente", de la ciudad de Danlí, El Paraíso, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora .....	L 400.00	
Sub-Director y Srío. ....	275.00	
Escribiente y Archivera .....	200.00	
Tesorero Especial .....	200.00	
Consejero de Estudiantes .....	125.00	
Consejera de Estudiantes .....	125.00	
Profesor Jefe del I Curso .....	20.00	
Profesor Jefe del II Curso .....	20.00	
Profesor Jefe del III Curso .....	20.00	
Profesor Jefe del IV Curso .....	20.00	
Profesor Jefe del V Curso .....	15.00	
Bibliotecario .....	50.00	L 1.470.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional .....	L 60.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Ciencias Naturales .....	50.00	
Matemáticas .....	50.00	
Inglés .....	30.00	
Artes Plásticas .....	30.00	
Educación Musical .....	20.00	
Educación Moral y Cívica .....	20.00	310.00

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional .....	L 60.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Ciencias Naturales .....	50.00	
Matemáticas .....	50.00	
Inglés .....	30.00	
Artes Plásticas .....	30.00	
Educación Musical .....	20.00	
Educación Moral y Cívica .....	20.00	310.00

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional .....	L 60.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Ciencias Naturales .....	50.00	
Matemáticas .....	50.00	
Inglés .....	30.00	
Educación Moral y Cívica .....	20.00	
Educación Musical .....	20.00	
Artes Industriales .....	30.00	
Educación para el Hogar .....	30.00	340.00

Primer Curso del Ciclo Diversificado Sección Normal

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Matemáticas .....	30.00	
Ciencias Físicas y Químicas .....	30.00	
Historia de Honduras y Centro América .....	30.00	
Biología General y Pedagógica .....	30.00	
Pedagogía General .....	40.00	
Psicología General .....	30.00	
Educación para el Hogar .....	20.00	
Artes Manuales .....	20.00	
Enseñanza Agropecuaria .....	30.00	
Educación Musical .....	20.00	
Dibujo y Modelado .....	20.00	340.00

Quinto Curso de Educación Normal Urbana

Dibujo y Modelado .....	L 20.00	
Educación Musical .....	20.00	
Artes Industriales .....	20.00	
Biología Educativa .....	30.00	
Educación para el Hogar .....	20.00	
Higiene Escolar .....	20.00	
Sociología Educativa .....	20.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza .....	160.00	
Organización y Administración Escolar .....	30.00	
Filosofía e Historia de la Educación .....	L 30.00	L 480.00

Quinto Curso de Bachillerato (Por Equivalencia)

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Inglés .....	30.00	
Matemáticas .....	40.00	
Ciencias Naturales .....	30.00	
Filosofía .....	30.00	
Sociología .....	20.00	
Francés I, II y III Cursos .....	90.00	
Educación Moral y Cívica, II y III Cursos .....	40.00	
Dibujo Aplicado .....	30.00	
Introducción a la Economía Política .....	20.00	370.00

Educación Física

1ª Edad (Señoritas) .....	L 36.00	
2ª y 3ª Edades (Señoritas) .....	72.00	
1ª, 2ª y 3ª Edades (Varones) .....	108.00	216.00

Profesor de Conjunto Coral e Instrumental .. L 50.00 50.00

Personal de Servicio .. L 90.00 90.00

GASTOS DIVERSOS

Gastos de Escritorio de Director .....	L 15.00	
Gastos de Escritorio de Secretaria .....	15.00	
Gastos de Escritorio de Tesorería .....	5.00	
Pago de Luz .....	11.25	
Gastos Extraordinarios .....	40.00	86.25

T O T A L .. L 3.982.25

El gasto de (L 3.982.25) tres mil novecientos ochenta y dos lempiras, veinticinco centavos mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2577

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

El Presidente de la República  
ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 687 de fecha 6 de marzo del presente año, en el que se autoriza Pensión de Jubilación, a las Profesoras Angela de Villeda y Pastora García de Espinoza, del Departamento de Ocotepeque, en la parte que se refiere a su vigencia, que deberá leerse: "De marzo a diciembre", y no de marzo a noviembre, como aparece en el mencionado acuerdo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2578

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

El Presidente de la República  
ACUERDA:

Autorizar por los meses de agosto a diciembre del presente año,

la suma de (L 75.00) setenta y cinco lempiras mensuales, por el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Deptal. de Educación Primaria, con sede en la ciudad de Comayagua, a favor del señor José Francisco Domínguez.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2579

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

El Presidente de la República  
ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de agosto del presente año, el alquiler de la casa que ocupaba la Supervisión Departamental de Educación Primaria, con sede en la ciudad de Comayagua, propiedad del señor Enrique Dunaway, autorizado por Acuerdo N° 2312 de fecha 27 de julio de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2580

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de julio a diciembre del presente año, la suma de (L 20.00) veinte lempiras mensuales, por el alquiler de casa que ocupa la Escuela Urbana "Reina Victoria Eugenia" del Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, a favor del señor Eduardo Hernández C.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2581

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de julio del presente año, el alquiler de casa que ocupaba la Escuela Urbana "Reina Victoria Eugenia" del Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, propiedad del señor Porfirio Orellana, autorizado por Acuerdo N° 1566 de fecha 29 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2582

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de septiembre a diciembre del presente año, la suma de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, por el alquiler de casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria, con sede en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, a favor del señor Santiago Rodríguez.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto

General de Egresos e Ingresos. Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2583

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año, a la señora María Carmen Fuentes de Paniagua, Barrera de la Escuela Urbana "José Castro López" del Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en sustitución de Joaquina Trejo, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de la respectiva escuela.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2584

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que trabajan en las Escuelas Primarias del departamento de Cortés, en la forma siguiente:

Luz de Bueso, Directora Escuela Rural "Froylán Turcios" de la aldea Majane, Municipio de Choloma, en sustitución de Marco Antonio Galindo que abandonó el puesto. (A partir del 1° de septiembre próximo).

Miguel Figueroa (h.), Sub-Director de la Escuela Rural "Juan Lindo" de la aldea Nueva Granada, Municipio de San Antonio de Cortés, en sustitución de Gloria Elonia Benítez que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de septiembre próximo).

Gloria Elonia Benítez, Directora Escuela Rural "Dionisio de Herrera" de la aldea La Masica, Municipio de San Antonio de Cortés, en sustitución de Bertha Delfina Cruz que abandonó el puesto. (A partir del 1° de septiembre próximo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2585

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente, que trabajan en las Escuelas Primarias del departamento de Olancho, en la forma siguiente:

Ada Cubas, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes" del Municipio de San Francisco de Becerra, en sustitución de Estela M. de Espinal, a quien se le concedieron cuarenta (40) días de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de septiembre próximo).

Elba de Obando, Directora (interina) de la Escuela Rural "Esteban Guardiola" de la aldea Sabanagrande, Municipio de Salamá, en sustitución de Leocadia R. de Obando, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de septiembre próximo).

Héctor Romero Montoya, Director (interino) de la Escuela Rural "Corazón de María" de la aldea El Potrero, Municipio de Juticalpa, en sustitución de Bertha Molina de Calix, a quien se le concedieron cuarenta (40) días de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de septiembre próximo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2586

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo de Nombramiento N° 353 de fecha 9 de febrero del presente año en la parte que se refiere a Gaspar Hernández Zúñiga, Director de la Escuela Rural "Carlota Marín" de la aldea Los Hules, Municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés. Deberá leerse: Gaspar Zúñiga Hernández.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2587

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de septiembre próximo el siguiente Acuerdo de Nombramiento de la Profesora Susana Hernández, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Jobo, Municipio de Nacaome, departamento de Valle, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 631 de fecha 9 de febrero de 1962. Se cancela a la Profesora Hernández, en vista haber abandonado su puesto.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2588

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, al señor Héctor Redondo

Castejón, Instructor Nocturno para Capacitación de Obreros de la Sección de Electricidad, del Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad, en sustitución del señor Leonardo Torres Donaire, quien desempeña dicho cargo interinamente.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2589

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros de la Comisión Examinadora que practicarán Examen de Taquí-Mecanografía, a un grupo de alumnos de la Escuela "Smith Corona", de esta ciudad, el 22 de septiembre próximo, en la forma que sigue:

Propietarias, Sra. Carmen Rivera G. y Profesora Yolanda González F.

Suplentes, señoritas Hortensia Tijerino, Ester Mejía M., señoras Rosario Zapata y Marta de Cruz.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2590

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a la Profesora María Concepción Chávez, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "San Juan Bosco", del Municipio de Juticalpa, Olancho, en sustitución de la de igual título Beatriz A. de Varela, a quien se le concedieron cuarenta (40) días de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2591

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, por la señora Alicia de Cáceres, en su carácter de Directora del Instituto Departamental "Guadalupe de Quesada", de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, contraída a pedir se autorice al Instituto mencionado para que imparta la enseñanza del Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana.

Resulta: que se ha oído el parecer de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que, no obstante las buenas condiciones del local, y que se trata de un Instituto Nocturno, que allí mismo en La Ceiba, está el Instituto "Manuel Bonilla", semi-oficial, y en la cercanía, en San Francisco, la Escuela Normal Mixta, oficial, esta Dirección General opina que no conviene conceder la autorización solicitada por la Profesora de Cáceres.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Denegar la solicitud de autorización de Estudios del Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana en dicho Instituto.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2592

Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 387.00) trescientos ochenta y siete lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a las siguientes casas comerciales por suministro de material al Instituto Central, de esta ciudad, en la forma que sigue:

"Imprenta La República", de Carlos C. Colindres, facturas Nos. 0669 y 0689, papel estraza, tamaño oficio, L. 195.00; Almacén "Casa Blanca", de Teodoro S. Dacarett, factura N° 00345, 12 pares de tenis, a L. 16.00, cada uno, L. 192.00; total, L. 387.00.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2593

Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo de Nombramiento N° 226 de fecha 30 de enero del presente año, en la parte que se refiere a la Profesora Justa Arzú, Directora de la Escuela Rural "18 de Noviembre", de la Aldea La Ensenada, Municipio de Tela, Departamento de Atlántida, deberá leerse: Justa Arzú de Caballero.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2594

Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Catedráticos, Miembros del Personal Docente del

Instituto "Manuel Bonilla", de La Ceiba, Atlántida, en la forma siguiente:

Profesora María Cristina de Padilla, Catedrática de Inglés, Primer Curso de Secretariado Comercial, Ciclo Diversificado, en sustitución de la Profesora Lilia de Clothier.

Profesora Ida Avilés de Anderson, Catedrática de Dibujo y Modelado, del Primer Curso de Magisterio, Ciclo Diversificado y Orientación del Primer Curso Sección "C" del Ciclo Común, en sustitución de la Profesora Lilia de Clothier.

Profesora Rosinda Mejía Batres, Catedrática de Artes Plásticas, Primer Curso Sección "C" del Ciclo Común de Cultura General, en sustitución de la Profesora Lilia de Clothier.

Profesor Rubén Matute, Catedrático de Artes Plásticas del Segundo Curso Sección "A" del Ciclo Común de Cultura General, en sustitución de la Profesora Lilia de Clothier.

Profesora Dina E. Santos, Catedrática de Idioma Nacional, Primer Curso de Comercio, Ciclo Diversificado, en sustitución de la Profesora María Victoria de Zelava.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2595

Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Jorge Alberto Pineda, Catedrático de Artes Plásticas de Primero y Segundo Cursos del Ciclo Común de Cultura General y Dibujo y Modelado del Quinto Curso Normal y Secundaria, del Instituto "Ramón Bosa", de Gracias, Departamento de Lempira, en sustitución de la Profesora Mercedes de Molina, que goza de licencia por maternidad.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2596

Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar los siguientes alquileres de casas que ocupan algunas Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, en la forma que se detalla a continuación:

Presentación Valladares, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta de la Aldea El Carbón, Municipio de San Juan de Flores, a razón de L. 7.00 mensuales. (Febrero a diciembre del presente año).

Antonio Espinoza Maradiaga, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta de la Aldea Cerro Colorado, Municipio de La Libertad, a razón de L. 5.00 mensuales. (A partir del 15 de marzo al 31 de diciembre del presente año).

Sara Munguía Alvarado, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta de la Aldea Cacaguá, Municipio de Curarén, a razón de L. 10.00 mensuales. (Abril a diciembre del presente año).

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2597

Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto del presente año, al señor José del Carmen Jiménez, Portero y Vigilante del Instituto Departamental "Lempira", de San Marcos de Colón.

El nombrado devengará el sueldo de (L. 45.00) cuarenta y cinco lempiras mensuales, que se tomarán de la partida "alquiler edificio" del Presupuesto del establecimiento, en vista de que ahora no hay necesidad de pagar los cien lempiras presupuestados para el alquiler de local.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2598

Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar los siguientes alquileres de casas que ocupaban algunas Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, autorizados por Acuerdo N° 946 de fecha 3 de abril de 1962, en la forma que se detalla a continuación:

Hernán Elvir, propietario casa que ocupaba la Escuela Rural Mixta, de la Aldea El Carbón, Municipio de San Juan de Flores. (Se cancela a partir del 15 de febrero pasado).

Godofredo Espinoza, Propietario casa que ocupaba la Escuela Rural Mixta, de la Aldea Cerro Colorado, Municipio de La Libertad. (Se cancela a partir del 15 de marzo pasado).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2599  
Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Comayagua, en la forma que sigue:

José Mauro Buitillo, Director de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de San José del Potrero, en sustitución de María Montes Guerrero, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de septiembre).

Ana Virginia Ventura, Sub-Directora de la Escuela Rural "Ramón Ortega", de la Aldea Santa Cruz del Dulce, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Araminta Copland, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Rosaura Barahona, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Ramón Ortega", de la Aldea Santa Cruz del Dulce, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Mirna Elizabeth Cáceres F., que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Zeneida Turcios, Sub-Directora de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle" del Municipio de Humuya, en sustitución de Rebeca de Alvarez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de septiembre).

Guillermina del Cid, Directora de la Escuela Rural "Ramón Ortega", de la Aldea Santa Cruz del Dulce, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Carmen Santos Villeda, que renunció. (A partir del 1° de septiembre).

Carmen Santos Villeda, Directora de la Escuela Rural "Miguel Morazán", de la Aldea Varsovia, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Guillermina Del Cid, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de septiembre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2600

Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente, que trabajan en las Escuelas Primarias del Departamento de Valle, en la forma siguiente:

José Samuel Turcios, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Céleo Arias", del Municipio de Goascorán, en sustitución de Ana María de Aly, que renunció. (A partir del 1° de septiembre próximo).

María Escobar Castejón, Sub-Directora de la Escuela Rural "Honduras", de la Aldea La Flor, Municipio de Langue, en sustitución de Dilia C. Lazo de Hernández, que renunció. (A partir del 1° de septiembre próximo).

Edda Meza G. de Matute, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Muni-

cipio de Nacaome, en sustitución de Bertha Elena Pineda de Zúñiga, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de septiembre próximo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2601

Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente, que trabajan en las Escuelas Primarias del Departamento de Yoro, en la forma siguiente:

Concepción Fernández, Directora (interina) de la Escuela Rural "José Justo Milla", de la Aldea Potrerillos, Municipio de Olanchito, en sustitución de Luz Marina Avila de López Ocampo, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de septiembre próximo).

Delia Ramírez, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", del Municipio de El Progreso, en sustitución de Martha Jannette de Sosa, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de septiembre próximo).

Wilfredo López, Sub-Director (interino) de la Escuela Urbana "Francisca V. de Quiroz", del Municipio de El Negrito, en sustitución de Liliam Aguilar de Avelar, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de septiembre próximo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2602

Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a la Profesora Nolvía Murillo Escobar, Directora (interina) de la Escuela Rural "Ramón Molina", de la Aldea El Naranjal, Municipio de San Ignacio, Departamento de Francisco Morazán, en sustitución de Ercilia Escobar de Escobar, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2603

Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 175.00) ciento setenta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Lempira", de San Marcos de Colón, se hará efectiva a las siguientes personas por trabajos hechos en dicho centro educativo, en la forma que sigue:

Recibo firmado por el señor Isabel Lainez, contrata de la cerca del edificio, L. 80.00.

Recibo firmado por el señor Víctor Gómez, suministro de 75 postes de roble, L. 45.00.

Recibo firmado por el señor José Pañeres, hechura de un portón de madera de color, dos hojas, L. 50.00.

Total, L. 175.00.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2604

Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 315.00) trescientos quince lempiras, que por la Tesorería Especial de la Escuela Normal de Varones de El Edén, Comayagua, se hará efectiva al Director de dicha Escuela, cantidad que utilizará en la compra de utensilios de cocina, para servicio de la Escuela, e invertir en reparaciones en los dormitorios de los alumnos.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2605

Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 16 de agosto del presente año, los Acuerdos Nos. 248 del 31 de enero, 684 del 5 de marzo, 864 del 29 de marzo, 1156 del 25 de abril, 1559 del 29 de mayo, 1628 del 1° de junio, todos del presente año lectivo, en los cuales se autorizaron las becas de (L. 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de los alumnos del Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2606

Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a partir del 17 de agosto al 30 de noviembre del presente año, las becas de (L. 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes que hacen estudios en el "Instituto Técnico Vocacional", de esta ciudad:

- 1.—Abarca, José Gabriel
- 2.—Alonso P., Enrique
- 3.—Aguilar, Rubén Enrique
- 4.—Alvarenga, Dagoberto
- 5.—Arias, Vicente
- 6.—Arlington Zelaya, Roberto
- 7.—Barahona, Germán
- 8.—Barahona, Marco Tulio
- 9.—Barahona, Pedro
- 10.—Bautista, Salvador
- 11.—Bodden Woods, David
- 12.—Brizuela, José Ignacio
- 13.—Cáceres, Hernán
- 14.—Castellanos, David A.
- 15.—Cerrato F., Julio Alberto
- 16.—Contreras, Rolando
- 17.—Cruz A., Pompilio
- 18.—Cruz, Miguel Angel
- 19.—Deras Hernández, Ricardo
- 20.—Díaz, Oscar Modesto
- 21.—Discua, Miguel Alfonso
- 22.—Enamorado Claros, Santos
- 23.—Estrada, Camilo
- 24.—Falconer Borden, Paúl
- 25.—Flores, Sebastián
- 26.—García y García, Oswaldo
- 27.—George, Didimus
- 28.—Callizo, Víctor
- 29.—George, Florencio
- 30.—Gómez, Timoteo
- 31.—González, Mario Enrique
- 32.—Grandos Caballero, Gonzalo
- 33.—Guardado, Víctor Manuel
- 34.—Gutiérrez, José Rolando
- 35.—Hernández, Joaquín
- 36.—Hernández, Merino
- 37.—Iscoa Salgado, Roberto
- 38.—James, Montague
- 39.—Joya, Mario de Jesús
- 40.—López C., Angel Arturo
- 41.—López, Luis Alonzo
- 42.—Lozano, Marco Antonio
- 43.—López, José Neptalor
- 44.—López, Luis Ernesto
- 45.—Luna Coello, Cornell Augusto
- 46.—Macías, Octavio
- 47.—Madrid, Reducindo
- 48.—Maradiaga, Roberto
- 49.—Martínez, José E.
- 50.—Mass Valladares, Guillermo

- 51.—Medina B., Juan
- 52.—Mejía, Angel Jesús
- 53.—Mejía, Héctor
- 54.—Meléndez, Rogelio
- 55.—Meléndez, Rogelio
- 56.—Mesa M., Leopoldo
- 57.—Mendieta, René
- 58.—Mora P., Máty
- 59.—Moscada, Gilberto
- 60.—Moya, José Napoleón
- 61.—Muñoz, Justino
- 62.—Muñoz Hernández, Rolando
- 63.—Núñez R., Osmin
- 64.—Ordóñez, Héctor Adolfo
- 65.—Ortega, Roberto
- 66.—Padilla, Arnaldo
- 67.—Pavón, Miguel Angel
- 68.—Perdomo Villalvir, Efraín
- 69.—Pérez, Candelario
- 70.—Peña Najarro, Máximo
- 71.—Posada, Alexis
- 72.—Posada, José Daniel
- 73.—Ramos, Diego Isidro
- 74.—Reyes, Edgardo
- 75.—Rivas, Juan Alberto
- 76.—Rivera, Edgardo
- 77.—Rodríguez, Bayardo
- 78.—Romero Umansor, Saúl
- 79.—Ruiz, Armando Aníbal
- 80.—Santos, Cristóbal
- 81.—Silva, Rolando Arturo
- 82.—Sorto R., Wolfran
- 83.—Tábara, Faustino Manuel
- 84.—Tábara, Rolando
- 85.—Toledo, Manuel Antonio
- 86.—Trejo, Daniel Eduardo
- 87.—Ulba, Rutilo
- 88.—Urbina, José Antonio
- 89.—Valdez H., Julio C.
- 90.—Valladares, Francisco Antonio
- 91.—Valladares G., Rodolfo
- 92.—Valladares Godoy, Pastor
- 93.—Velásquez, José M.
- 94.—Villareal, Jesús Eduardo
- 95.—Zelaya García, Daniel

concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor del joven Amadeo Acosta Medina, en el sentido de que se amplie el mencionado acuerdo para las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos) Educación Cívica.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2608  
Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a los siguientes Catedráticos, Miembros del Personal Docente que trabajan en el Instituto "Lorenzo Cervantes", de La Paz, en la forma siguiente:

Profesor Cantarino Montoya Flores, Catedrático de Artes Industriales de Tercer Curso del Ciclo Común y Primer Curso Diversificado Normal y Quinto Normal, en lugar de José Cáceres que renunció.

Profesor Miguel Fiallos Tosta, Catedrático de Estudios Sociales Quinto Curso Normal, en lugar del Profesor Héctor Rivera Suazo que no aceptó.

Profesor Rafael Pinoda Ponce, Catedrático de Filosofía e Historia de la Educación del Quinto Curso Normal, en lugar de la Profesora Carmen Castillo Sandoz, que renunció.

Profesor Gonzalo Suazo Arriaga, Catedrático de Matemáticas del Tercer Curso del Ciclo Común, en lugar del P. M. Oscar Medina G., que renunció.

Profesora Elba de Pinoda, Catedrática de Educación para el Hogar del Quinto Curso Normal, en lugar de Paula Medina, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2609  
Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar al P. M. Carlos Rodolfo Kellner, Catedrático de Introducción a la Economía Política del Primer Curso Diversificado Sección de Educación Secundaria, del Instituto "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida, en lugar del de igual título Antonio Palma, que renunció.

El nombrado devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2610  
Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a los siguientes Catedráticos, Miembros del Personal Docente del Instituto "Morazán", de esta ciudad, en la forma siguiente:

Profesor Julio I. Maradanga, Catedrático de Inglés de Primer Curso del Ciclo Común, en lugar del Profesor Enrique Escalante.

P. M. Porfirio López C., Catedrático de Contabilidad Fiscal y Municipal, Aduana y Práctica de Aforo del Quinto Curso de Educación Comercial, en lugar del P. M. J. Ramón González A.

P. M. Arturo Flores Díaz, Catedrático de Matemáticas de la Contabilidad de Primer Curso Diversificado de Educación Comercial, en lugar del P. M. Raúl Barrientos.

Profesor Antonio Ossorio O., Catedrático de Ciencias Naturales de Primero, Segundo y Tercer Cursos del Ciclo Común, en lugar del Profesor J. Bonigno Hernández.

Lic. Gustavo A. Navarro, Catedrático de Inglés, de Primer Curso Diversificado Sección Comercial, en lugar del Profesor Erasmo Carías Lindo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2611  
Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto "Santo Tomás de Aquino" de Camasca, departamento de Intibucá, en la forma que sigue:

Profesor Perfecto López, Catedrático de Estudios Sociales del Ciclo Común de Cultura General Tercer Curso, Quinto de Magisterio y Educación Física (Varones), en sustitución del Profesor Manuel Pacheco h.

Profesora Elba Elena Menéndez, Catedrática de Idioma Nacional y Estudios Sociales del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, en sustitución del Profesor Manuel Pacheco h.

Profesora Aminta Hernández, Catedrática de Estudios Sociales de Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en sustitución del Profesor Manuel Pacheco h.

Profesor Gualberto Hernández, Catedrático de Educación Agropecuaria, Primer Curso Diversificado Sección de Magisterio, en sustitución del Profesor Manuel Pacheco h.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2612  
Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:  
Rectificar el Acuerdo N° 301-R de fecha 10 de febrero del presente año, en la parte que se refiere a:

Martín García, Director Esc. Rural de la aldea Las Marias, Municipio de Choloma, departamento de Cortés, en el sentido que deberá leerse: "Martín García".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2613  
Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:  
Autorizar por los meses de septiembre a noviembre del presente año, la boca de (L. 60.00) semanales mensuales, a favor del joven Oscar Aguilar López, para que realice estudios en el Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, conforme Decreto N° 111 de fecha 17 de agosto de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2614  
Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de agosto del año en curso, por la señorita Teodora Coto, estudiante y vecina de Puerto Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resultado: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:  
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General:

Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Musical, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

**AVISOS**

**TITULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se presentó ante este Despacho, Juana Berta Méndez Juárez de Pérez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un lote de

terreno situado en el barrio La Soledad, jurisdicción de Comayagüela, que mide y colinda: Al Norte, trece metros ochenta y dos centímetros, con propiedad de Antonio Flores Juárez; Al Sur, veintidós metros diez centímetros, con camino carretero; al Este, veintidós metros sesenta y ocho centímetros, colinda con propiedad de Petrona Verde vinda de Sequeiros; y al Oeste, treinta y cuatro metros nueva centímetros, con lotificación de Lorena Reina, calle de por medio. Tiene una extensión superficial

cial de seiscientos noventa y seis varas cuadradas con sesenta y tres centésimas de vara. En el anteriormente descrito inmueble, no hay otros poseedores pro indiviso, y lo adquirió la señora Juana Berta Méndez Juárez de Pérez, por herencia dejada por su madre Francisca Juárez Barahona. Y lo ha poseído la compareciente, dicho terreno, en forma quieta, pacífica y no interrumpida, por más de diez años consecutivos; no teniendo título inscribible. Para acreditar tales extremos ofrece el testimonio de los testigos Apolonia Bonilla, casado, labrador, Miguel Angel Castro, soltero, labrador y Gilberto Panamieño, casado, motorista, los tres mayores de edad, propietarios y de este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,  
Srio.

28 D. 62

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 26 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Spiel Corporation, corporación organizada y existente bajo las leyes de Estado de Rhode Island, domiciliada en Providence, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra: "Twist" y la letra "O", separadas por un guión, ta-

**TWIST-O**

como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: joyería, brazaletes para relojes, bandas o fajas para relojes, brazaletes de expansión y brazaletes de identificación; y la cual se aplica a los artículos, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 D. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 22 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parks, Davis & Company, domiciliada

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Riepe - Werk, domiciliada en Hamburg - Altona, Alemania, vengo a pedirle el registro de la Marca de Fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 542 532, el 21 de febrero de 1962, por un período de diez años, renovada el 21 de febrero de 1962 por un período de diez años, consistente en la palabra:

**RAPIDOGRAPH**

para distinguir: instrumentos de escribir a bolilla, instrumentos de dibujar, lapiceras a bolilla, tinta y tinta de dibujar (tinta china); y la cual se aplica a los artículos, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

23 D. 62. y 7 E. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de la N. V. Philips' Phonographische Industrie del domicilio de Hoog



Wolde, Gerrit van der Veenlaan 4, Baarn, Países Bajos, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en el Reino de los Países Bajos, con el número 127.221, el 9 de febrero de 1957, por un período de veinte años, para distinguir: discos para gramófono y otras reproducciones fonográficas, y aparatos para el registro, reproducción y amplificación del sonido; consistente en la palabra "Fontana", escrita en forma caprichosa, sobre un fondo obscuro, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.

Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 D. 62.

en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

**PONSTAN**

para distinguir: Una preparación analgésica y anti-artrítica; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 D. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de

Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Riepe-Werk, domiciliada en Hamburg-Altona, Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 732.275, el 22 de diciembre de 1959, por un período de diez años, consistente en la palabra:

**Varianta**

para distinguir: instrumentos de escribir a bolilla, instrumentos de dibujar, lapiceras a bolilla, tinta y tinta de dibujar (tinta china); y la cual se aplica a los artículos, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público,

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 D. 62 y 7 E. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Riepe-Werk, domiciliada en Hamburg-Altona, Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 730.654, el 31 de octubre de 1959, por un período de diez años, consistente en la palabra:

**Varioscript**

para distinguir: instrumentos de escribir a bolilla, instrumentos de dibujar, lapiceras a bolilla, tinta y tinta de dibujar (tinta china); y la cual se aplica a los artículos, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 D. 62. y 7 E. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Nippon Electric Co., Ltd., compañía organizada bajo las leyes de Japón, domiciliada en N° 2, Shibuya-Mita-Shiloku-machi, Minato-ku, Tokyo, Japón, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

**NEC**

escrita tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: (Equipo Alambrado) Teléfono (magneto, batería común y automático), equipo telefónico de conmutación, manual y automá-

tico (tipo A, tipo H y tipo X-Bar) para conmutación privada y central; sistema telefónico para despacho de trenes, equipo telefónico especial, tablero de itinerarios, tablero de empleada, tablero de prueba, equipo de alambrado para comunicación y difusión, concentrador de líneas, etc. (Equipo de Portadora) Transportador de equipo de transmisión telefónico y telegráfico, transportador de línea de fuerza para equipo telefónico, transportador para equipo de medición para transmisión; filtro, bobina de carga. (Equipo de Radio) Equipo de radio para transmisión y recepción en onda corta; WHF telecomunicación, AM y FM equipo móvil y fijo, equipo para estudios y para radiodifusión y televisión; WHF, UHF, SHF, sistema relevador de radio multicanal, equipo de navegación aérea y marítima. (Equipo Electrónico) Computador electrónico, equipo de medición para energía atómica y aditamentos relativos, equipo automático para operar y controlar, teletmetro, equipo para procesar información. (Equipo Misceláneo) Sistema para hablar en público, equipo para transmisión de imágenes, (equipo de facsimiles, receptor de televisión, radio de transistores, sonda acústica o faldómetro, grabadora de cinta, radar, accesorios de noctovisión, artefactos eléctricos caseros. (Tubo Electrónico) Tubos de transmisión, recepción y repetición, tubos para osciloscopio de rayos catódicos, tubos para microonda, etc. Diodos de silicio y germanio, transistor, termistor, rectificador metálico, etc.; y la cual se aplica a los artículos, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estampándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28 D. 62.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado, el día martes quince de enero del entrante año de 1963, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble que se describe a continuación: Tres lotes de terreno enlazados entre sí y marcados con los números "Dos", "Siete" y "Ocho", del Bloque "H"—3 de la "Colonia América", situada en el lugar de Torcontín, de este Distrito Central, los cuales tienen por límites los siguientes: Al Norte, lote número nueve, de propiedad del señor Roberto Díaz Eyi; al Sur, calle de por medio, resto de la lotificación; al Este, calle de por medio, la misma lotificación, y al Oeste, lotes "Uno", "Tres" y "Cuatro", de don Roberto Díaz Eyi; dichos lotes tienen una superficie así: el número "Dos", un mil setenta y cinco varas cuadradas sesenta y nueve centésimas; el número "Siete", la misma di-

manifiación que el anterior y el "Ocho", un mil doscientas noventa varas cuadradas cuarenta y tres centésimas de vara, dando un total de tres mil cuatrocientas cuarenta y una varas cuadradas ochenta y una centésimas. Se encuentra inscrito el dominio de dichos lotes, a favor del señor Manuel de Jesús Herrera García, bajo el número ciento veintidós (122), folio ciento treinta y nueve y ciento cuarenta (139) y (140) del Tomo ciento treinta y cinco (135) del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Los inmuebles descritos fueron valorados de común acuerdo por las partes en la Escritura de Préstamo con Hipoteca, en la suma de Mil Quinientos Lempiras, y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que debe el señor Manuel de Jesús Herrera García, al señor Salvador González Aguilar, según consta en la demanda ejecutiva instaurada ante este Despacho, por el Apoderado del demandante, Doctor don Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1962.

**ROLANDO GARCÍA PERLA,**  
Srío.

Del 10 D. 62. al 5 E. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado, el día viernes cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las diez de la mañana, será rematado al mejor postor, el inmueble que se describe a continuación: "Un bloque de terreno de la Colonia América, situada en Toncontin de este Distrito Central, cuyo plano de lotificación ha sido formalmente aprobado por el Concejo del Distrito Central, por acuerdo N° 58 de 15 de octubre de 1954. Este bloque de terreno que será rematado, y mide y linda: Al Norte, (70) setenta metros, con bloque 1-3 de la misma lotificación, calle de por medio; al Sur, setenta metros, con bloque 13 de la misma lotificación, calle de por medio; al Este, setenta metros, con bloque H2, de la misma lotificación, calle de por medio; y al Oeste, setenta metros, con bloque J2, calle de por medio. El bloque de terreno que será rematado tiene una extensión superficial de once mil doscientas catorce varas cuadradas; y el dominio sobre el mismo está inscrito a favor del señor J. Alfonso Mejía, bajo el Número cuatro (Folio seis) del Tomo ciento veintinueve del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Francisco Morazán", y será rematado para hacer

**A QUIEN INTERESE:**

**Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.**

efectiva y pagar cantidad de lempiras que el deudor propietario señor J. Alfonso Mejía, le adeuda al Banco de Honduras, S. A., según consta en la demanda ejecutiva que dicha Institución Bancaria ha instaurado ante este Despacho Judicial, por medio de su apoderado Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos, contra don J. Alfonso Mejía. El inmueble que será rematado fue avaluado en la escritura hipotecaria respectiva, en la cantidad de cuarenta mil lempiras, (L 40.000.00). Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado de dicho inmueble.—Tegucigalpa, D. C., tres de diciembre de 1962.

**ROLANDO GARCÍA PERLA,**  
Srío.

Del 7 D. 62. al 3 E. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diez y ocho de enero del año entrante de mil novecientos se

**CONVOCATORIA**

**COMPANIA SISMICA HONDUREÑA, S. A.**

De conformidad al Art. 168 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de la Compañía Sismica Hondureña, S. A., para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social N° 204 del edificio de la Capitalizadora Hondureña, a las 3 p. m., del lunes 14 de enero de 1963 con el objeto de discutir, aprobar o modificar el balance general y tratar cualquier otro asunto que figure en la orden del día.—Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1962.

**D. M. DENTON JR.**

28 D. 62.

enta y tres, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa de paredes de piedra, ladrillo y adobe, con cielos de madera machiembreda, pisos de ladrillo de cemento y techo de tejas, con sus respectivos servicios sanitarios, de agua y luz eléctrica, construida en un solar que tiene quinientas sesenta varas de extensión superficial, y que mide diez y nueve varas de frente por treinta varas de fondo; ubicado este inmueble en la Décima Calle de Comayagüela, entre las avenidas Cuarta y Quinta, y está inscrito el dominio con número trescientos ochenta y tres, folios quinientos treinta y dos y siguiente del tomo cincuenta y tres del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento"; dicho inmueble está valorado en la cantidad de veinticinco mil lempiras; el inmueble anteriormente descrito se rematará para hacer efectiva una cantidad de lempiras que el señor Mariano Moncada Saravia de-

be al Banco de Honduras, S. A., se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1962.

**Rolando García Perla,**  
Secretario.

Del 12 D. 62. al 7 E. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día diecisiete de enero del próximo año, a las nueve y media de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará un inmueble que se describe así: "Lote c), parcela contigua a los Lotes a) y b); mide como media manzana de extensión superficial, más o menos, y tiene los siguientes límites especiales: al Norte, con terreno del Estado; al Sur, con carretera que conduce a San Juanito, y ramal que conduce al Parque de las Naciones Unidas; al Este, con el Lote a) y al Oeste, con terreno del Estado. Hay construida una casa de bahareque, cubierta con teja de un cuarto". El dominio se encuentra inscrito bajo el número 48, folios del 59 al 62 de Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble fue valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de quince mil lempiras, (L 15.000.00) y se rematará para con su producto, hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Sergio R. Págoaga al Banco de la Propiedad, S. A.; se advierte que por tratarse de la segunda licitación, cualquier postura que se haga es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1962.

**ROLANDO GARCÍA PERLA,**  
Srío.

Del 19 al 29 D. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día miércoles dieciséis de enero del próximo año a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa construcción mixta

de piedra y ladrillo, techo de tejas, con instalación de agua, un inodoro en servicio, una cocina, que contiene una estufa de hierro, tanque para agua caliente, lavatrastos, lavadero, pila para agua; dicho inmueble mide 11 varas de frente por 7 de fondo, todo construido dentro de una fracción de terreno que mide 2178 varas cuadradas, con estos límites y dimensiones: Al Norte, 40.70 metros, limitando con terreno nacional; al Sur, 45.46 metros, con la carretera que de esta ciudad conduce a San Juanito; al Este, 37.50 metros, con resto de la propiedad del señor don Sergio Págoaga, y al Oeste, 33 metros, con terreno nacional, inscrito bajo el número 48, Folios 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble se halla ubicado en Las Crucitas, a'dea de El Hatico, de esta jurisdicción". El inmueble descrito se encuentra valorado en ocho mil lempiras (L 8.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que debe el señor Sergio Págoaga al "Banco de la Propiedad, S. A."; se advierte que por tratarse de la segunda licitación, cualquier postura que se haga será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1962.

**ROLANDO GARCÍA PERLA,**  
Srío.

Del 19 al 29 D. 62.

**Herencia**

El infrascrito Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en esta Juzgado, con fecha dieciséis de diciembre del corriente año, dictó sentencia, declarando a Timoteo Ponce S., heredero ab intestato de su difunto padre natural, Juan Ponce Salgado, y se le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1962.

**ORLANDO E. CÁRCAMO T.,**  
Srío.

28 D. 62.

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv. ....	0.792	0.804	0.80	0.808	0.792	0.804
Quetzal .....	1.98	2.01	2.00	2.02	1.98	2.01
Córdoba.....						
			C\$ 7.00 por un dólar			

**COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.60
Franco Belga .....	0.021	0.042
Franco Francés .....	0.2041	0.4082
Franco Suizo .....	0.2318	0.4636
Marco Alemán .....	0.2500	0.50
Florín .....	0.2791	0.5582
Corona Sueca .....	0.1939	0.3878
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.00685	0.01370
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001612	0.003224

Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1962.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS.**

**ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,**